

OAJGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las **diecisiete horas del 27 de septiembre de dos mil diecisiete**, se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, bajo la presidencia del **Primer Teniente de Alcalde**, D. Felix Alba Núñez, por sustitución, de la Alcaldesa, los miembros que a continuación se expresan:

D^a. Isabel Pita Cañas
D. Pablo Gil Alonso
D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga
D^a. Paloma Tejero Toledo

D^a. Beatriz Pérez Abraham, actuando como Concejala-Secretaria.

Asiste como invitado, D. (.../...), Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2017, se **aprueba** por unanimidad.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA

2. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES SI LAS HUBIERE (ARTS.11 Y 12 ROP).

Este punto del orden del día ha sido examinado en la sesión de 25 de septiembre de 2017 de la Comisión General de Coordinación, procediendo por los miembros de la Junta de Gobierno Local al examen de las siguientes solicitudes:

Primero: De D. Miguel Angel Berzal, concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 34714/2017, en la que solicita a la Concejalía de Educación que se informe de

- 1. Si el curso escolar ha empezado con algún retraso en la incorporación de docentes en centros de educación primaria y secundaria, en global o en algún área de conocimiento en particular, es decir, con profesores que están siendo sustituidos en el inicio del curso al no haberse asignado por completo todas las plazas docentes.*
- 2. Conocer en qué medida está generalizada la colaboración entre centros educativos públicos y clubes deportivos privados, de modo que los primeros estén abriendo por la tarde, en horario no lectivo, para dar cabida a actividades de los segundos.*

Segundo: De D^a. Marta Espinar Gómez, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 34819/2017, en la que solicita número de viviendas de régimen de alquiler, pertenecientes al último sorteo de 57 viviendas realizado el día 26 de octubre de 2016, que han pasado a ser ofrecidas a miembros solicitantes en lista de espera por ser rechazadas por los primeros adjudicatarios.

Tercero: De D^a. Marta Espinar Gómez, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 34821/2017, en la que solicita detalle de las cantidades anuales, desde 2010 hasta la fecha, pagadas por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a Gran Slam 5 S.L. relativas al uso de instalaciones según recoge el convenio.

Cuarto: De D^a. Marta Espinar Gómez, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 34822/2017, en la que:

En relación a las instalaciones deportivas de Valle de las Cañas, en el contrato de gestión formalizado en 2009 con Gran Slam 5 S.L., en la página 125 se adjunta proposición económica que realiza la empresa en cuestión. En dicha página se comenta que se adjunta tanto un plan de equipamiento del centro deportivo como un

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

plan de inversión en obras e instalación solicita detalle de ambos planes que nombra la propuesta económica pero que no vemos adjuntos al contrato de gestión.

Quinto: De D^a. Marta Espinar Gómez, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 34824/2017, en la que solicita detalle de las obras e instalaciones deportivas del Valle de las Cañas ejecutadas hasta la fecha con importes.

Sexto: De D^a. Marta Espinar Gómez, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 34825/2017, en la que solicita en relación a las instalaciones deportivas de Valle de las Cañas detalle de las cantidades anuales, desde 2010 hasta la fecha, pagadas por Gran Slam 5 S.L. al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón relativas al Contrato de Gestión y al Convenio posterior de 15 de enero de 2010 en concepto de: Canon de concesión, canon de convenio y pagos correspondientes al convenio con el Real Madrid (desglosados por dichos conceptos).

Séptimo: De D. Adolfo Moreno Fraile, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 35250/2017, en la que solicita una copia del informe de intervención del Patronato Municipal de Cultura de fecha 1 de diciembre de 2016, sobre referencia de gastos subvencionables presentados por la Casa de Extremadura donde considera la idoneidad del pago o no, en relación a su actividad de divulgación cultural.

Tras su examen, se **ACUERDA**, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, lo siguiente:

Primero: En relación con el escrito 34714/2017, desestimar la solicitud al no reunir los requisitos establecidos en el artículo 12 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en relación con el artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por cuanto que el objeto de la información no obra en los términos solicitados en los servicios municipales no pudiendo, por tanto, ser puesta a disposición según contempla el artículo 12.4 del citado Reglamento.

Segundo: En relación con el escrito 34819/2017, comunicarle que se dará vista de lo solicitado durante 5 días, a partir del próximo lunes, 2 de octubre de 2017, en el despacho del Director General de Coordinación, D. (.../...), previa cita solicitada por el concejal interesado.

Tercero: En relación con el escrito 34821/2017, comunicarle que se dará vista de lo solicitado durante 5 días, a partir del próximo lunes, 2 de octubre de 2017, en el despacho del Director General de Desarrollo Económico, D. (.../...), previa cita solicitada por el concejal interesado.

Cuarto: En relación con el escrito 34822/2017, comunicarle que se dará vista de lo solicitado durante 5 días, a partir del próximo lunes, 2 de octubre de 2017, en el despacho del Director General de Desarrollo Económico, D. (.../...), previa cita solicitada por el concejal interesado.

Quinto: En relación con el escrito 34824/2017, comunicarle que se dará vista de lo solicitado durante 5 días, a partir del próximo lunes, 2 de octubre de 2017, en el despacho del Director General de Coordinación, D. (.../...), previa cita solicitada por el concejal interesado.

Sexto: En relación con el escrito 34825/2017, comunicarle que se dará vista de lo solicitado durante 5 días, a partir del próximo lunes, 2 de octubre de 2017, en el despacho del Director General de Desarrollo Económico, D. (.../...), previa cita solicitada por el concejal interesado.

Séptimo: En relación con el escrito 35250/2017, comunicarle que se dará vista de lo solicitado durante 5 días, a partir del próximo lunes, 2 de octubre de 2017, en el despacho de la Directora General de Familia, D^a. (.../...), previa cita solicitada por el concejal interesado.

3. DAR CUENTA DE LAS FACTURAS CONTABILIZADAS DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2017 POR IMPORTES INFERIORES A 18.000 € MÁS IVA Y DE LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES SI LOS HUBIERE

El expediente ha sido examinado en la sesión de 25 de septiembre de 2017 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación elevada por el Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Alcaldía, de las facturas contabilizadas de dicha Área durante los meses de julio y agosto de

2017, de importes inferiores a 18.000 euros más IVA, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo adoptado en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 3 de febrero de 2016.

Los miembros presentes **quedan enterados**.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN

4. DAR CUENTA DE LAS FACTURAS CONTABILIZADAS DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2017 POR IMPORTES INFERIORES A 18.000 € MÁS IVA Y DE LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES SI LOS HUBIERE.

El expediente ha sido examinado en la sesión de 25 de septiembre de 2017 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación elevada por el Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Coordinación de las facturas contabilizadas de dicha Área durante los meses de julio y agosto de 2017, de importes inferiores a 18.000 euros más IVA, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo adoptado en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 3 de febrero de 2016.

Asimismo se da cuenta de los siguientes contratos menores:

- Resolución del Concejal Delegado de Deportes, fiestas y Cascos Urbanos de 4 de julio de 2017 por el que se adjudica el contrato de Actuación Musical del Grupo "Materia Prima" para las fiestas patronales de Nuestra Señora de la Consolación, Exp. 2017/CM/023 a la mercantil MATE PRIM, S.L., en las condiciones que figuran en dicha resolución.
- Resolución del Concejal Delegado de Deportes, fiestas y Cascos Urbanos de 27 de julio de 2017 por el que se adjudica el contrato de Equipación Técnica de los conciertos de las Fiestas de Septiembre 2017, Exp. 2017/CM/025 a la mercantil MILAN ACÚSTICA, S.A., en las condiciones que figuran en dicha resolución.
- Resolución del Concejal Delegado de Deportes, Fiestas y Cascos Urbanos de 10 de julio de 2017 por el que se adjudica el contrato de Equipación Técnica de los conciertos de las Fiestas de Septiembre 2017, Exp. 2017/CM/029 a la mercantil SEÑOR LOBO, S.L., en las condiciones que figuran en dicha resolución.
- Resolución del Concejal Delegado de Presidencia de 22 de agosto de 2017 por el que se adjudica el contrato de Diseño y creatividad de las campañas de publicidad y maquetación de la revista "Vive Pozuelo", Exp. 2017/CM/038 a la mercantil IDEA HOTEL ESTANCIAS CREATIVAS S.L., en las condiciones que figuran en dicha resolución.

Los miembros presentes **quedan enterados**.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA

5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ARTES ESCÉNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EXP.2017/PA/000049.

El expediente ha sido examinado en la sesión de 25 de septiembre de 2017 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Desarrollo Económico y de la Concejal de Familia, con fecha 25 de septiembre de 2017, que se transcribe:

"HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2017, en relación con el expediente de contratación número 2017/PA/000049 acordó:

"1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe de 15.034,00 Euros, con cargo a la aplicación nº 06.2314.22713, del presupuesto del Ayuntamiento, (nº de operación 220170004748) importe equivalente a la parte del precio a ejecutar en el ejercicio 2017 y adoptar el compromiso de consignar en el

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

presupuestos del próximo ejercicio las cantidades necesarias para la atención de las obligaciones derivadas del contrato.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, del SERVICIO DE ACTIVIDADES DE ARTES ESCENICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Expte. 2017/PA/000049, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 41.000,00 € IVA no incluido (45.100,00 € IVA incluido) y su plazo de duración es de un año, prorrogable por un año más.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación”.

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Boletín Oficial del Estado nº 184 de 3 de agosto de 2017, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrió el siguiente licitador:

1 FUNDACION PSICO BALLE MAITE LEON

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de 6 de septiembre de 2017, procedió a la calificación de la documentación presentada por los licitadores a que se refiere el art. 146.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), introducido por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, y la cláusula 14ª del pliego de cláusulas administrativas, acordando lo siguiente:

“ÚNICO.- Respecto del licitador presentado:

- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Admitirle a la licitación.”

Cuarto.- La Mesa en sesión de fecha 6 de septiembre de 2017, procedió a la apertura en acto público del sobre nº 2 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA” con el siguiente resultado:

1. FUNDACION PSICO BALLE MAITE LEON, se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:

- Precio 40.680,00 euros IVA exento.

Quinto.-La Mesa de Contratación, en la misma sesión, acordó:

“Primero.- Proponer la adjudicación del contrato a la empresa FUNDACIÓN PSICO BALLE MAITE LEÓN.

Segundo.- Requerir a la propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo otorgado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta”.

Sexto.- Por la Unidad de Contratación se constató que la oferta presentada por FUNDACION PSICO BALLE MAITE LEON no se encontraba incurso en valores anormales o desproporcionados.

Séptimo.- El adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de 2.034,00 €, según acredita con la correspondiente carta de pago, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento e informe de la Coordinadora del Programa de Atención a la Discapacidad en el que se especifica que “Valorada la documentación presentada por la Fundación Psico Ballet Maite León se informa que la misma cumple los requisitos de solvencia técnica exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares recogidas en su Anexo I (Punto 14.2) del Procedimiento de contratación con expediente 2017/PA/000049 relativo al Servicio de Actividades de Artes Escénicas para personas con discapacidad”.

Octavo.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 3 de julio de 2017, informe favorable al pliego de cláusulas administrativas.

Noveno.- El Interventor General emitió, con fecha 18 de julio de 2017 informe favorable de fiscalización previa a la aprobación del expediente.

A los presentes hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha formulado propuesta de adjudicación del contrato a la FUNDACION PSICO BALLET MAITE LEON, por ser la única oferta presentada y cumplir los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Concejala Delegada de Familia, Asuntos Sociales y Mujer y a la Segunda Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Desarrollo Económico, en ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE ACTIVIDADES DE ARTES ESCENICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Expte. 2017/PA/000049**, a la FUNDACION PSICO BALLET MAITE LEON, con C.I.F. G-78392941, en el precio de 40.680,00 euros I.V.A. exento.

2º.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS

6. APROBACIÓN INICIAL DE LA OPERACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA AL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL APR 4.2-05 “AVENIDA DE ITALIA”.

El expediente ha sido examinado en la sesión de 25 de septiembre de 2017 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Cuarto Teniente de Alcalde Titular del Área de Infraestructuras y de la Concejala de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Movilidad y Transportes, con fecha 15 de septiembre de 2017, que se transcribe:

“ANTECEDENTES

Primero. Mediante escrito presentado el 2 de julio de 2017, registrado de entrada bajo el número 21072/2017, el referido Presidente de la Junta de Compensación comunica la existencia de una serie de errores aritméticos y materiales advertidos en el trámite de inscripción del proyecto de reparcelación del ámbito en el Registro de la Propiedad, para cuya corrección aporta la documentación que considera pertinente.

Segundo. El proyecto de reparcelación del ámbito se aprobó definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre de 2016 y, previa emisión de la correspondiente certificación administrativa y presentación por los promotores del mismo en el Registro de la Propiedad, el Sr. Registrador de la Propiedad nº 1 de Pozuelo de Alarcón emitió el 23 de marzo 2017 nota de calificación, suspendiendo su inscripción.

Entre otras cuestiones que deberán resolverse por los promotores, se suspende la inscripción por los siguientes motivos:

- “En el cuadro 3.3.2, participación de las fincas aportadas figura la cuota de 0,0022232 como correspondiente a la finca 3145 probablemente sobre la última cifra, ya que sin ella sumarían todas las participaciones la unidad, lo cual debe confirmarse o indicarse si es otra de las cuotas la equivocada.
- Resultan del gml varias diferencias mínimas, respecto a las fincas resultantes: en la a1 un exceso de un metro noventa decímetros cuadrados; en la a2, otro de catorce decímetros cuadrados; en

la b1, un defecto de treinta y cinco decímetros cuadrados; en la elp 1, un exceso de dieciséis decímetros cuadrados; y en la elp2, un defecto de cincuenta y un decímetros cuadrados; una y otra, por exceso de nueve mil novecientos tres metros y treinta y tres decímetros cuadrados en el viario cuyo polígono parece mal construido, ya que el segmento 67-68 se corta con el segmento 69-70 probablemente los vértices 68 y 69 estén cambiados pero no se puede corregir automáticamente. Las superficies que figuran en el texto tanto de las aportadas como de las resultantes coinciden exactamente entre sí en la cantidad de veintidós mil ciento cincuenta y tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados.

La diferencia fundamental está en el gml del viario, que en el texto figura con seis mil quinientos catorce metros once decímetros cuadrados y en el gml dieciséis mil cuatrocientos veintisiete metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Se advierte que la superficie que prevalecerá es la georeferenciada.

- En los cuatro bienes adjudicados al Ayuntamiento, deben figurar con indicación de la referencia o indicador que tenga asignado en el inventario, así como su naturaleza patrimonial o demanial y su destino en el primer caso o su eventual afectación, adscripción o reserva, en el segundo. Cfr art. 206 LH".

A los efectos de corregir las deficiencias mencionadas, la Junta de Compensación ha aportado:

- Nueva página 40 del proyecto de reparcelación de la que, en el apartado 3.3.2.- Participación de las fincas aportadas, se suprime el último dígito de la Finca 3.145 (PRYCONSA), de forma la cuota de dicha finca pasa de ser en vez de 0,0022232, de 0,002223.

- Nuevo apartado 7. DEFINICIÓN COORDENADAS GML (PARCELAS RESULTANTES, que sustituye al aprobado definitivamente.

- Nueva página 57, apartado 4.3 CUADRO RESUMEN DE FINCAS RESULTANTES, de la que se sustituye el cuadro por otro al que se añade una nueva columna en la que se especifica la naturaleza patrimonial o demanial de las fincas adjudicadas al Ayuntamiento.

Tercero. El 15 de septiembre de 2017 se ha emitido informe por el Técnico de Administración General de la Gerencia Municipal de Urbanismo que concluye proponiendo que por la Junta de Gobierno Local se adopte el presente acuerdo.

A los mencionados Antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El art. 174.5 del Reglamento de Gestión Urbanística prevé la posibilidad de que se realicen operaciones jurídicas complementarias a los proyectos de compensación/reparcelación, siempre y cuando no se opongan al mismo, ni al plan que se ejecute, señalando que, una vez aprobadas por el órgano urbanístico con las formas que en el mismo se establecen, puedan inscribirse en el Registro de la Propiedad.

En el presente caso la operación jurídica complementaria consiste en rectificar la documentación aportada en el proyecto de reparcelación definitivamente aprobado a los efectos de corregir las deficiencias observadas por el Sr. Registrador de la Propiedad en su Nota de Calificación.

SEGUNDO. La tramitación del procedimiento de aprobación de los proyectos de reparcelación se encuentra regulada en el art. 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de Madrid y por el artículo 108 a 111 del citado RGU, debiendo tramitarse por el mismo procedimiento las operaciones jurídicas complementarias al proyecto de reparcelación, aprobarse inicialmente y someterse al preceptivo trámite de información pública por plazo mínimo de veinte días, y notificación personal de los interesados.

TERCERO. Corresponde a la Junta de Gobierno la competencia para aprobar inicialmente el presente documento de operación jurídica complementaria al proyecto de reparcelación en virtud de lo dispuesto en los arts. 45.3.d) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración de Pozuelo de Alarcón y 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Así, la Junta de Gobierno ostenta, entre otras competencias, la de aprobación de los instrumentos de gestión urbanística.

Por lo expuesto, vistos los artículos citados, y demás de general aplicación, procede y se propone que por la Junta de Gobierno Local se adopte el siguiente

ACUERDO

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

PRIMERO. Aprobar inicialmente la operación jurídica complementaria al proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución conformada por el APR 4.2-05 "AVENIDA DE ITALIA" del Plan General de Ordenación Urbana, promovida por la Junta de Compensación del referido ámbito, consistente en autorizar la sustitución de los siguientes apartados del proyecto de reparcelación del ámbito definitivamente aprobado por acuerdo de 21 de diciembre de 2016:

- Nueva página 40 del proyecto de reparcelación de la que, en el apartado "3.3.2.- Participación de las fincas aportadas", se suprime el último dígito de la Finca 3.145 (PRYCONSA), de forma la cuota de dicha finca pasa de ser en vez de 0,0022232, de 0,002223.
- Nuevo apartado "7. DEFINICIÓN COORDENADAS GML (PARCELAS RESULTANTES", que sustituye al aprobado definitivamente.
- Nueva página 57, apartado "4.3 CUADRO RESUMEN DE FINCAS RESULTANTES", de la que se sustituye el cuadro por otro al que se añade una nueva columna en la que se especifica la naturaleza patrimonial o demanial de las fincas adjudicadas al Ayuntamiento.

SEGUNDO. Someter el expediente al preceptivo trámite de INFORMACIÓN PÚBLICA por el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente acuerdo, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en un periódico de la provincia con difusión corriente en la localidad, así como en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento."

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

7. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES FIRMADAS POR EL GERENTE MUNICIPAL DE URBANISMO EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2017.

El expediente ha sido examinado en la sesión de 25 de septiembre de 2017 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación de resoluciones firmadas por el Gerente Municipal de Urbanismo en los meses de JUNIO, JULIO Y AGOSTO de 2017, siguiente:

LICENCIAS, CONTROL URBANÍSTICO Y EDIFICACIÓN DEFICIENTE

1

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE PARCELACIÓN (SEGREGACIÓN)
SITUACIÓN: (.../...)

2

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/001460
TITULAR: PRADO POZUELO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS Y ACTIVIDAD PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA COMUNITARIA, PISTA DE PÁDEL Y PISTA DEPORTIVA
SITUACIÓN: PARCELA RESIDENCIAL EN APR 3.4 – 15 CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ UNION M-503

3

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: ESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA
SITUACIÓN: (.../...)

4

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA
SITUACIÓN: (.../...)

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

5

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000338
TITULAR: GRAND SLAM 5 S.L.
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS Y ACTIVIDAD PARA MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD DEPORTIVO - RECREATIVA
SITUACIÓN: AVENIDA JUAN ANTONIO SAMARANCH nº 6B

6

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, PISCINA Y VALLA.
SITUACIÓN: (.../...)

7

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIAL DE PARCELA
SITUACIÓN: (.../...)

8

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIAL DE PARCELA
SITUACIÓN: (.../...)

9

EXPEDIENTE: 2014/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA REHABILITACIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO
SITUACIÓN: (.../...)

10

EXPEDIENTE: 2014/LICUR/000433
TITULAR: IBERTIN S.A.
OBJETO: ARCHIVO DE SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA ACTIVIDADES AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS DEL TRANSPORTE
SITUACIÓN: CALLE BABOR nº 9

11

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE TALA (ASOCIADA AL EXPEDIENTE 2016/LICUR/000864, RELATIVO A LICENCIA URBANÍSTICA CONCEDIDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA)
SITUACIÓN: (.../...)

12

EXPEDIENTES: 2016/LICUR/000499
TITULAR: GOLD SUSHI S.L.
OBJETO: ARCHIVO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VELADORES EN SUELO PRIVADO – ESTABLECIMIENTO “RESTAURANTE MISS SUSHI”
SITUACIÓN: VÍA DE LAS DOS CASTILLAS nº 33 – BLOQUE 6

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

13

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000330
TITULAR: CLÍNICA CORPUS DERMIS S.L.
OBJETO: CAMBIO DE TITULAR DE LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD DE CENTRO MÉDICO ESTÉTICO
SITUACIÓN: CALLE LOPE DE VEGA nº 2 – BLOQUE 3 – LOCAL 2

14

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000484
TITULAR: LA PATISSERIE S.L.
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA MODIFICACIÓN DE PANADERÍA – PASTELERÍA - BAR
SITUACIÓN: CALLE CALVARIO nº 15

15

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN FILA
SITUACIÓN: (.../...)

16

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE PARCELACIÓN (SEGREGACIÓN)
SITUACIÓN: (.../...)

17

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: ESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
SITUACIÓN: (.../...)

18

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS DE DEMOLICIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIONES AUXILIARES
SITUACIÓN: (.../...)

19

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE PARCELACIÓN (SEGREGACIÓN DE PARCELA)
SITUACIÓN: (.../...)

20

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA
SITUACIÓN: (.../...)

21

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIAL DE PARCELA

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

SITUACIÓN: (.../...)

22

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
SITUACIÓN: (.../...)

23

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA
SITUACIÓN: (.../...)

24

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA
SITUACIÓN: (.../...)

25

EXPEDIENTE: 2014/LICUR/000568
TITULAR: NUEVO CHAPEAU S.L.
OBJETO: ACEPTACIÓN DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA AMPLIACIÓN DE CAFETERÍA
SITUACIÓN: CALLE EDGAR NEVILLE s/n – LOCAL en EDIFICIO KINÉPOLIS

26

EXPEDIENTES: 2017/LICUR/(.../...)y 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: NO ADMISIÓN A TRÁMITE DE SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VELADORES EN SUELO PÚBLICO Y PRIVADO – ESTABLECIMIENTO “EL FIGÓN DE POZUELO”
SITUACIÓN: (.../...)

27

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: CAMBIO DE TITULAR DE LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD DE CENTRO PSICOPEDAGÓGICO
SITUACIÓN: (.../...)

28

EXPEDIENTE: 2013/LICUR/000822
TITULAR: CORPORACION DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA S.A.
OBJETO: MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS Y AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS DE MODIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE TELEVISIÓN, OFICINAS Y ALMACÉN EN EDIFICIOS CORONA Y ESTUDIOS DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS 1, 2 y 3
SITUACIÓN: AVENIDA RADIO TELEVISIÓN nº 4

29

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/001234
TITULAR: SENTIDOS GASTROBAR C.B.
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA INSTALACIÓN DE PÉRGOLA

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

SITUACIÓN: CALLE FRANCIA nº 9 – LOCAL B

30

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA
SITUACIÓN: (.../...)

31

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA
SITUACIÓN: (.../...)

32

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/001522
TITULAR: R2 FINANCIAL SERVICES S.L.
OBJETO: LICENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE EDIFICIO DE OFICINAS CON INSTALACIONES GENERALES Y GARAJE - APARCAMIENTO
SITUACIÓN: CAÑADA DE LA CARRERA nº 6

33

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE GARAJE SUBTERRÁNEO ADOSADO A VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISTA DE PÁDEL
SITUACIÓN: (.../...)

34

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA
SITUACIÓN: (.../...)

35

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000700
TITULAR: EDIFICIO RAMÓN Y CAJAL S.A.
OBJETO: LICENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE TRES VIVIENDAS UNIFAMILIARES
SITUACIÓN: CALLE ISLA DE TAMBO nº 9 - 13

36

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA
SITUACIÓN: (.../...)

37

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000036
TITULAR: CPASO ENTRETRES S.L.
OBJETO: AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VELADORES EN SUELO PÚBLICO – ESTABLECIMIENTO “CAFÉ – BAR ENTRETRES Y MÁS ”
SITUACIÓN: AVENIDA DE EUROPA nº 2 – BLOQUE 6 – LOCAL 2

38

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VELADORES EN SUELO PÚBLICO – ESTABLECIMIENTO “CAFÉ – BAR ENTRETRÉS”
SITUACIÓN: (.../...)

39

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000127
TITULAR: TRIDOL S.L.
OBJETO: AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VELADORES EN SUELO PÚBLICO – ESTABLECIMIENTO “BAR – RESTAURANTE LA TXITXARRERÍA”
SITUACIÓN: CALLE FRANCIA nº 6

40

EXPEDIENTE: 2014/LICUR/000559
TITULAR: CLÍNICA VETERINARIA QUELEX S.L.
OBJETO: ARCHIVO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE CONSULTORIO VETERINARIO CON PELUQUERÍA
SITUACIÓN: CALLE ALMANSA nº 7

41

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: NO ADMISIÓN A TRÁMITE DE COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULAR PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE CONSULTORIO VETERINARIO CON PELUQUERÍA
SITUACIÓN: (.../...)

42

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: ACEPTACIÓN DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VELADORES DURANTE 2016 – ESTABLECIMIENTO “CAFÉ – BAR VILLA HABANA ”
SITUACIÓN: (.../...)

43

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000007
TITULAR: SENTIDOS GATROBAR S.L.
OBJETO: DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VELADORES EN SUELO PRIVADO – ESTABLECIMIENTO “BAR – RESTAURANTE SENTIDO ‘S’”
SITUACIÓN: CALLE FRANCIA nº 9 – LOCAL B

44

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000125
TITULAR: TRIDOL S.L.
OBJETO: DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VELADORES EN SUELO PRIVADO – ESTABLECIMIENTO “BAR – RESTAURANTE LA TXITXARRERÍA”
SITUACIÓN: CALLE FRANCIA nº 6

45

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS Y DE ACTIVIDAD PARA BAR
SITUACIÓN: (.../...)

46

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/001690
TITULAR: CONTRUCCIONES VALDERRAMA BAYA S.L.
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA DEMOLICION DE EDIFICIO RESIDENCIAL Y LOCAL (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)
SITUACIÓN: CALLE NORTE, 2

47

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS DE DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y GARAJE
SITUACIÓN: (.../...)

48

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000654
TITULAR: COLEGIO SAN LUIS DE LOS FRANCESES
OBJETO: MODIFICACION LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA COLEGIO (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)
SITUACIÓN: CALLE DE PORTUGALETE, 1

49

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/001458
TITULAR: GRUPO HOSPITALARIO QUIRÓN INMUEBLES S.L.
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS Y ACTIVIDAD PARA AMPLIACIÓN Y REFORMA DE COMPLEJO HOSPITALARIO
SITUACIÓN: CALLE DIEGO DE VELÁZQUEZ nº 1

50

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA REFORMA DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA INTERIOR
SITUACIÓN: (.../...)

51

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS
SITUACIÓN: (.../...)

52

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000106
TITULAR: KATENA 2014 S.L.
OBJETO: AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VELADORES EN SUELO PÚBLICO – ESTABLECIMIENTO BAR RESTAURANTE "LA BOCHA CONFITERIA"
SITUACIÓN: AVENIDA EUROPA, 7

53

EXPEDIENTE: 2015/LICUR/000162
TITULAR: MACALLISTER, S.L.
OBJETO: MODIFICACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA
SITUACIÓN: CALLE MERIDA, 16

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

54

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000030
TITULAR: CAPITEL 99 SL
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE 37 VIVIENDAS, 7 APARTAMENTOS, LOCALES COMERCIALES, GARAJES Y TRASTEROS
SITUACIÓN: CALLE SAN ROQUE -CALVARIO-SAN LUCAS APR 3.4-08

55

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000030
TITULAR: CAPITEL 99 S.L.
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS DE INICIO DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO 37 VIVIENDAS, 7 APARTAMENTOS, LOCALES COMERCIALES, GARAJES Y TRASTEROS
SITUACIÓN: CALLE SAN ROQUE -CALVARIO-SAN LUCAS APR 3.4-08

56

EXPEDIENTE: 2014/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL Y DE ACTIVIDAD PARA CENTRO DE ESTUDIOS Y AUTOESCUELA
SITUACIÓN: (.../...)

57

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000432
TITULAR: SANSTRI 21, SL.
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA LUDOTECA (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)
SITUACIÓN: CALLE SOTAVENTO, 1

58

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE LEGALIZACION DE OBRAS REALIZADAS EN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA
SITUACIÓN: (.../...)

59

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000538
TITULAR: ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS CIEGOS APNIC
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE ACTIVIDAD PARA EL CENTRO DE DIA "APNIC"
SITUACIÓN: CALLE JAVIER FERNANDEZ GOLFÍN S/N

60

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/000988
TITULAR: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PYC PRYCONSA S.A.
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE INSTALACIÓN DE GRÚA "POTAIN", MODELO MC-85A, N° 83524
SITUACIÓN: CALLE FRANCISCO DE GOYA- PARCELA RC-2.2.

61

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE AMPLIACIÓN EN VIVIENDA UNIFAMILIAR
SITUACIÓN: (.../...)

62

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA
SITUACIÓN: (.../...)

63

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/000902
TITULAR: RANGEAC DESARROLLOS SL
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE EDIFICIO DE 17 VIVIENDAS, GARAJE Y TRASTEROS, Y PROYECTO DE ACTIVIDADES DE GARAJE-APARCAMIENTO E INSTALACIONES GENERALES DE EDIFICIO
SITUACIÓN: CARRETERA HUMERA (DE), 30

64

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/000481
TITULAR: SELENIUM TECNICAS Y SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCION SL
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES, GARAJES Y PISCINAS
SITUACIÓN: PLAZA DE SAN JOSE C/V CALLE ANTONIO CALVO SANTOS

65

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/000481
TITULAR: SELENIUM TECNICAS Y SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCION SL
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE INICIO DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES, GARAJES Y PISCINAS
SITUACIÓN: PLAZA DE SAN JOSE C/V CALLE ANTONIO CALVO SANTOS

66

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000673
TITULAR: RADIOTERAPIA DE PROTONES S.L.
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE DEMOLICIÓN DE NAVE DE GRABACION
SITUACIÓN: CALLE VIRGILIO, 3-5, PP2-14 Y PP2-15 CIUDAD DE LA IMAGEN

67

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRA POR REFORMA DE PLANTA 1ª PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA
SITUACIÓN: (.../...)

68

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000498
TITULAR: CORPORACIÓN RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRA COMPARTIMENTACION Y SECTORIZACION PARCIAL DE CONTROLES EN ESTUDIOS MUSICA 4 - RNE
SITUACIÓN: AVENIDA RADIO Y TELEVISION, 4

69

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE AGREGACIÓN DE PARCELA
SITUACIÓN: (.../...)

70

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE PRIMERA OCUPACIÓN PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA
SITUACIÓN: (.../...)

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

71

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000286
TITULAR: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PYC PRYCONSA S.A.
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS VACIADO Y MUROS DE CONTENCIÓN (APR 4.2-05)
SITUACIÓN: CALLE PICOS DE URBIÓN, 1, PARCELA B-1

72

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA.
SITUACIÓN: (.../...)

73

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000965
TITULAR: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PYC PRYCONSA S.A.
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS DEMOLICIÓN COMPLETA DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES EN LOS TERRENOS (DOS NAVES, UN TORREON Y UN MURO)
SITUACIÓN: CALLE PICOS DE URBIÓN, 1, PARCELA B-1

74

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA
SITUACIÓN: (.../...)

75

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000953
TITULAR: KONIQUE REAL ESTATE S.L.
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRA DEMOLICION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR
SITUACIÓN: AVENIDA ITALIA, 22

76

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000604
TITULAR: CONSTRUCCIONES SAGESPA 2010 S.L.
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE INSTALACION DE GRUA AUTODESPLEGABLE
SITUACIÓN: CALLE MUÑOZ BARRIOS, 34

77

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA
SITUACIÓN: (.../...)

78

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA
SITUACIÓN: (.../...)

79

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000488
TITULAR: LA MUJER DEL PULPO COMUNICACIÓN S.L.U.
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA SERVICIOS A EMPRESAS DE OFICINA Y SALAS DE REUNIÓN DENOMINADO "COWORK POZUELO"

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

SITUACIÓN: CALLE HOSPITAL, nº 2 2º B

80

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS PARA REFORMA Y ADECUACIÓN FUNCIONAL DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA
SITUACIÓN: (.../...)

81

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: MODIFICACIÓN DE LICENCIA Y AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, PADEL Y PISCINA
SITUACIÓN: (.../...)

82

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...).
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE TALA (asociada a la licencia urbanística de DEMOLICION concedida en el exp. 2017/LICUR/(.../...))
SITUACIÓN: (.../...)

83

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/001078
TITULAR: PLAZA DE ITALIA 2015 S.L.
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE TALA (asociada a la licencia urbanística de obras para LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS, LOCALES, GARAJE - APARCAMIENTO Y PISCINA concedida en el exp. 2015/LICUR/001432)
SITUACIÓN: PLAZA DE ITALIA, 4

84

EXPEDIENTE: 2015/LICUR/001432
TITULAR: PLAZA DE ITALIA 2015 S.L.
OBJETO: AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS, LOCALES, GARAJE - APARCAMIENTO Y PISCINA
SITUACIÓN: PLAZA DE ITALIA, 4

85

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/000276
TITULAR: CONSTRUCCIONES DEL POZO SICILIA, SL
OBJETO: AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE 3 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS
SITUACIÓN: CALLE JOSE FERNANDEZ CUEVAS, 4

86

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000873
TITULAR: MAJUJA S.L.
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRA REFORMA DE COCINA Y ESCALERA
SITUACIÓN: CALLE ARQUITECTURA, 105

87

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000658
TITULAR: SOMOSAGUAS CLASS SOC COPO MAD
OBJETO: LICENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA OCUPACION Y FUNCIONAMIENTO DE 40 VIVIENDAS, TRASTEROS, 2 SOTANOS GARAJE (92 PLAZAS), PISCINA Y PADEL
SITUACIÓN: CALLE FRANCISCO DE GOYA, 8 PARC. RC 31 P.P. ARROYO MEAQUES

88

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000500
TITULAR: RANGEAC DESARROLLOS SL
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIAL
SITUACIÓN: CALLE MARTINA GARCIA , 3-5 Y 7 C/V C/CORUÑA

89

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIAL
SITUACIÓN: (.../...)

90

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA INSTALACION DE ASCENSOR EN EDIFICIO EXISTENTE
SITUACIÓN: (.../...)

91

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000298
TITULAR: R.P.C. SIGLO 21, S.A
OBJETO: DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VELADORES EN SUELO PRIVADO – ESTABLECIMIENTO “CAFETERIA RODILLA”
SITUACIÓN: VÍA DOS CASTILLAS (DE LAS), 15

92

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS CONSTRUCCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN VIVIENDA
SITUACIÓN: (.../...)

93

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000122
TITULAR: LARVIN S.A.
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS PARA LA CONTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA
SITUACIÓN: CALLE ISLAS BALEARES, 15

94

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/001130
TITULAR: PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIA.
SITUACIÓN: CALLE NALÓN

95

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/001165
TITULAR: ARGOS CTI, S.L.
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIA.
SITUACIÓN: CALLE BARCELONA, 8

96

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS PARA REHACER PISCINA
SITUACIÓN: (.../...)

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

97

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS FACHADA ACCESO Y CUBIERTA
SITUACIÓN: (.../...)

98

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000470
TITULAR: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/AQUILON, 4-22
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS PARA IMPERMEABILIZACION DE PISCINA
SITUACIÓN: CALLE AQUILON, 4 – 22

99

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS PARA DEMOLICION Y RECONSTRUCCION DE CUBIERTA Y OBRAS EXTERIORES EN FACHADA
SITUACIÓN: (.../...)

100

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: CAMBIO DE TITULAR DE LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD Y DE LICENCIA DEFINITIVA DE FUNCIONAMIENTO PARA RESTAURANTE DENOMINADO "RIBS CIUDAD DE LA IMAGEN".
SITUACIÓN: (.../...)

101

EXPEDIENTE: 2015/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DESFAVORABLE DE LEGALIZACION DE OBRAS EN SOTANO Y PÉRGOLA.
SITUACIÓN: (.../...)

102

EXPEDIENTE: 2014/LICUR/000659
TITULAR: COMUNIDAD PROPIETARIOS PROA DE SOMOSAGUAS
OBJETO: RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DE LA SOLICITUD DE CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA OBTENCIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO.
SITUACIÓN: AVENIDA EUROPA, 31

103

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS PARA LA DEMOLICION VIVIENDA UNIFAMILIAR
SITUACIÓN: (.../...)

104

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000405
TITULAR: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SOLANO, 2-20
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS PARA REPARACIÓN DE CUBIERTA
SITUACIÓN: CALLE SOLANO, 6

105

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

VIVIENDAS UNIFAMILIARES
SITUACIÓN: (.../...)

106

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS PARA ADECUACION DE LOCAL COMERCIAL EN VIVIENDA
SITUACIÓN: (.../...)

107

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS UNIFAMILIARAES PAREADAS
SITUACIÓN: (.../...)

108

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA PARA INSTALACIÓN DE GRÚA
SITUACIÓN: (.../...)

109

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE PARCELACIÓN (SEGREGACIÓN)
SITUACIÓN: (.../...)

110

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANISTICA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN 2 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS
SITUACIÓN: (.../...)

111

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/001099
TITULAR: IKASA ACTIVIDAD PROMOCION INMOBILIARIA S.L.
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE TALA (asociada a la licencia urbanística de CONSTRUCCIÓN concedida en el exp. 2014/LICUR/000567)
SITUACIÓN: CALLE DOCTOR RASO, 9

DISCIPLINA, INFORMES Y RECURSOS

112	I.A. (.../...)/ 2017	REQUERIR EL CESE INMEDIATO de la actividad desarrollada en la terraza de veladores aneja al local denominado "EL FIGÓN DE POZUELO", sito en la C/ PORTUGAL, 4, por carecer de la preceptiva autorización temporal de veladores, debiendo RETIRAR de forma inmediata el mobiliario y demás bienes muebles instalados en la terraza. Notificar	(.../...) ("EL FIGÓN DE POZUELO")
-----	----------------------	--	-----------------------------------

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

		a la interesada la presente resolución, y concederle un trámite de audiencia de DIEZ DÍAS para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes.	
113	E.D. (.../...)/ 2017	Otorgar un plazo de DOS MESES que procedan a la restauración de la legalidad urbanística ajustando las obras ejecutadas a la normativa urbanística vigente, respecto de las obras de instalación de aire acondicionado.	(.../...)
114	E.R. 01 / 2017	INCOAR expediente para la adopción de medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado como consecuencia de las obras ejecutadas sin la preceptiva licencia municipal. En concreto, las obras ejecutadas consisten en la construcción de una edificación adosada a la pista deportiva existente, de planta baja y dimensiones aproximadas S=7,00x9,25 m ² - H=2,57 m, que alberga en su interior un único espacio con zona de estar, dormitorio, cocina y cuarto de aseo, que constituye una vivienda (uso residencial). REQUERIR al promotor y propietario de las obras para que en un plazo de dos meses solicite la preceptiva licencia municipal de obras.	ILEX ADVISORS SL
115	E.R. (.../...)/ 2017	INCOAR expediente para la adopción de medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado como consecuencia de las obras ejecutadas sin la preceptiva licencia municipal. ORDENAR la inmediata suspensión de las obras que se están ejecutando, con requerimiento expreso para que procedan a la inmediata paralización de las mismas y advertencia que no podrán proseguirlas mientras no dispongan de la correspondiente licencia municipal que ampare las que se vienen ejecutando o ajuste las mismas a la licencia que fue concedida. REQUERIR a la propietaria para que en un plazo de DOS MESES solicite la preceptiva licencia municipal de obras, o ajuste las mismas a las condiciones de la licencia de obra que fuera concedida.	(.../...)
116	E.R. (.../...)/ 2017	INCOAR expediente para la adopción de medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado, habida cuenta de la ejecución de obras no ajustadas a la licencia que fuera concedida el 21/12/15. REQUERIR a los propietarios de las obras para que en un plazo de DOS MESES soliciten la preceptiva licencia municipal de obras,	(.../...)
117	E.R. (.../...)/ 2017	ORDENAR que en el PLAZO DE UN MES,	(.../...)

		se adopten las medidas necesarias para que se garanticen las condiciones de higiene, ornato público y decoro de la zona, que, en concreto, consistirían en la limpieza completa del solar, tanto de los rastros como de todos los restos de basuras posibles que existan en su interior, llevando los restos a vertedero autorizado, así como la ejecución de un vallado del terreno que linda entre el Camino de Valdenigrales y la calle particular por la que se accede a las viviendas interiores de la Colonia Santa Teresa.	
--	--	---	--

Los señores reunidos **quedan enterados.**

8. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE CABINAS DE WC QUÍMICOS PORTÁTILES PARA EL PARQUE FORESTAL ADOLFO SUÁREZ. EXPTE. 2017/PA/000010.

El expediente ha sido examinado en la sesión de 25 de septiembre de 2017 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Desarrollo Económico y del Concejal Delegado de Medio Ambiente, con fecha 19 de septiembre de 2017, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2017, en relación con el expediente de contratación número 2017/PA/00010 acordó:

“1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe de 6.779,00 € con cargo a la aplicación 21.1711.20800 del presupuesto del Ayuntamiento, importe equivalente a la parte del precio a ejecutar en el ejercicio 2017 y adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto del próximo ejercicio las cantidades necesarias para la atención de las obligaciones derivadas del contrato.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de suministro de ARRENDAMIENTO DE CABINAS DE WC QUÍMICOS PORTÁTILES PARA EL PARQUE FORESTAL ADOLFO SUÁREZ, Expte. 2017/PA/000010, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 22.410,00 € I.V.A. excluido, (27.116,10 € I.V.A. incluido) y su plazo de duración es de dos años, prorrogable por un año más.

3º.- Proceder a la adjudicación mediante procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación”.

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Boletín Oficial del Estado nº 133 de 5 de junio de 2017, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:

1 RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. (REMSA)

2 ZAFIR QUARK, S.L.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de 22 de junio de 2017, procedió a la calificación de la documentación presentada por los licitadores a que se refiere el art. 146.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), introducido por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, y la cláusula 14ª del pliego de cláusulas administrativas, acordando lo siguiente:

“ÚNICO: Respecto de todos los licitadores presentados:

- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- Admitirles a la licitación.”*

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Cuarto.- La Mesa en sesión de fecha 22 de junio de 2017, procedió a la apertura en acto público del sobre nº 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" con el siguiente resultado:

1. RENTA DE MAQUINARÍA, S.L.U. (REMSA), se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:

- Precio mensual cabina 103,80 €. Este importe será desglosado en:
 - Importe mensual arrendamiento por cabina 33,80 € (IVA excluido)
 - Importe mensual mantenimiento por cabina 70,00 € (IVA excluido)

2. ZAFIR QUARK, S.L., se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:

- Precio mensual cabina 116,66 €. Este importe será desglosado en:
 - Importe mensual arrendamiento por cabina 60,00 € (IVA excluido)
 - Importe mensual mantenimiento por cabina 85,00 € (IVA excluido)

El desglose no coincide con el precio ofertado. Dado que el criterio de adjudicación es el precio mensual por cabina, Proceda requerir para que desglose correctamente el precio ofertado.

Quinto.- La Mesa de Contratación, en la misma sesión, acordó:

"Primero.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden de ofertas económicamente más ventajosas, en virtud del único criterio establecido en el pliego que ha sido el precio más bajo:

NÚMERO PLICA	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
1	RENDA DE MAQUINARÍA, S.L.U. (REMSA)	103,80 €
2	ZAFIR QUARK, S.L.	116,66 €

Segundo.- Proponer la adjudicación del contrato a la oferta más ventajosa económicamente que ha resultado ser la empresa RENTA DE MAQUINARÍA, S.L.U. (REMSA), salvo que se encuentre incurso en valores anormales o desproporcionados, tramitándose en ese caso el procedimiento legalmente previsto, procedimiento que se tramitará igualmente, respecto de todas las ofertas que se encuentren en dicho supuesto.

Tercero.- En caso de no estar incurso en valores anormales o desproporcionados, requerir a la propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas".

Sexto.- Por la Unidad de Contratación se constató que la oferta presentada por RENTA DE MAQUINARÍA, S.L.U. (REMSA), no se encontraba incurso en valores anormales o desproporcionados.

Séptimo.- El adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de 1.120,50 €, según acredita con la correspondiente carta de pago, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento e informe de la Técnico del Departamento de Medio Natural y E. Ambiental, en el que concluye que la propuesta adjudicataria cumple los requisitos de solvencia técnica establecidos en el pliego.

Octavo.- El Letrado de la Asesoría Jurídica emitió, con fecha 26 de abril de 2017, informe favorable al pliego de cláusulas administrativas.

Noveno.- El Interventor General emitió, con fecha 12 de mayo de 2017, informe favorable de fiscalización previa a la aprobación del expediente.

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

A los presentes hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha formulado propuesta de adjudicación del contrato a la mercantil RENTA DE MAQUINARÍA, S.L.U. (REMSA), por ser la oferta económicamente más ventajosa con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Concejal Delegado de Medio Ambiente y a la Segunda Teniente de Alcalde, Titular del Área de Desarrollo Económico, en ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden definitivo de ofertas económicamente más ventajosas, en virtud del único criterio establecido en el pliego que ha sido el precio más bajo:

NÚMERO PLICA	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
1	RENDA DE MAQUINARÍA, S.L.U. (REMSA)	103,80 €
2	ZAFIR QUARK, S.L.	116,66 €

2º.- Adjudicar el contrato de ARRENDAMIENTO DE CABINAS DE WC QUIMICOS PORTATILES PARA EL PARQUE FORESTAL ADOLFO SUAREZ, Expte. 2017/PA/000010, a la mercantil RENTA DE MAQUINARÍA, S.L.U. (REMSA), con C.I.F. B- 41.117.078 en las siguientes condiciones:

Precio mensual por cabina 103,80 € IVA excluido (125,60 € IVA incluido), con el siguiente desglose:

- Importe mensual arrendamiento por cabina 33,80 € (IVA excluido), (40,89 € IVA incluido)
- Importe mensual mantenimiento por cabina 70,00 € (IVA excluido), (84,7 € IVA incluido).

3º.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE JARDINERAS PIRAMIDALES DE ACERO CORTEN PARA LA PLAZA DE PADRE VALLET. EXPTE. 2016/PA/000111.

El expediente ha sido examinado en la sesión de 25 de septiembre de 2017 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Desarrollo Económico y del Concejal Delegado de Medio Ambiente, con fecha 18 de septiembre de 2017, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 7 de diciembre de 2016, en relación con el expediente de contratación número 2016/PA/000111 acordó:

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe de 20.000,00 €, con cargo a la aplicación 21.1711.61113, del presupuesto del Ayuntamiento.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de SUMINISTRO DE JARDINERAS PIRAMIDALES PARA LA PLAZA PADRE VALLET, Expte. 2016/PA/000111, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 16.528,93 € I.V.A. excluido (20.000,00 € I.V.A. incluido) y su plazo de entrega es de un mes desde la firma del contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación mediante procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación”.

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Boletín Oficial del Estado nº 316 de 31 de diciembre de 2016, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones concurrieron los siguientes licitadores:

- 1 NOU PARC, S.A.
- 2 FORJAS ESTILO ESPAÑOL, S.A.
- 3 PROELIUM SPORT & EQUIPMENT, S.L.
- 4 INMARSA, S.L.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de 25 de enero de 2017, procedió a la calificación de la documentación presentada por los licitadores a que se refiere el art. 146.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), introducido por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, y la cláusula 14ª del pliego de cláusulas administrativas, acordando lo siguiente:

“ÚNICO.- Respecto de los licitadores presentados:

- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Admitirles a la licitación.”

Cuarto.- La Mesa, en sesión de fecha 25 de enero de 2017, procedió a la apertura en acto público del sobre nº 2 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA” con el siguiente resultado:

1. NOU PARC, S.A., se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:

Precio total 16.528,93 euros (IVA EXCLUIDO)

2. FORJAS ESTILO ESPAÑOL, S.A., se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:

Precio total 15.400,00 euros (IVA EXCLUIDO)

3. PROELIUM SPORT & EQUIPMENT, S.L., se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:

Precio total 14.198,40 euros (IVA EXCLUIDO)

4. INMARSA, S.L., se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:

Precio total 12.727,37 euros (IVA EXCLUIDO)

Quinto.- La Mesa de Contratación, en la misma sesión, acordó:

“Primero.- Clasificar las ofertas por orden de ofertas económicamente más ventajosas, en virtud del único criterio establecido en el pliego que ha sido el precio más bajo:

		OFERTA ECONÓMICA
1	INMARSA, S.L.	12.727,37 €
2	PROELIUM SPORT & EQUIPMENT, S.L.	14.198,40 €
3	FORJAS ESTILO ESPAÑOL, S.A.	15.400,00 €
4	NOU PARC, S.A.	16.528,93 €

Segundo.- Proponer la adjudicación del contrato a la oferta más ventajosa económicamente que ha resultado ser la empresa INMARSA, S.L., salvo que se encuentre incurso en valores anormales o desproporcionados, tramitándose en ese caso el procedimiento legalmente previsto, procedimiento que se tramitará igualmente, respecto de todas las ofertas que se encuentren en dicho supuesto.

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Tercero.- En caso de no estar incurso en valores anormales o desproporcionados, requerir a la propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”.

Sexto.- INMARSA S.L. fue requerida como propuesta como adjudicataria para presentar la documentación exigida en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas. Dentro del plazo otorgado al efecto, INMARSA, S.L. aportó parte de la documentación requerida. Examinada la documentación relativa a la solvencia se comprobó que no cumplía con los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas, por lo que INMARSA, S.L. fue requerida para su subsanación.

Finalizado el plazo otorgado para la subsanación de documentación, INMARSA, S.L., no aportó documentación alguna, dándose por retirada su oferta.

Séptimo.- Una vez excluida la primera de las ofertas económicamente más ventajosa, procedía requerir a la mercantil PROELIUM SPORT & EQUIPMENT, S.L., segunda oferta económicamente más ventajosa para presentar la documentación a que se refiere el artículo 151.2 del TRLCSP y la cláusula 17ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Octavo.- PROELIUM SPORT & EQUIPMENT, S.L. ha constituido una garantía definitiva por importe de 709,92 €, según acredita con la correspondiente carta de pago, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento e informe de la Técnico de Medio Ambiente en el que concluye que la oferta cumple con el requisito de solvencia establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

Noveno.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito por importe de 17.180,06 €, con cargo a la aplicación nº 21.1711.61113, (nº de operación 220170013213), del presupuesto del Ayuntamiento para la ejecución del contrato.

Décimo.- La TAG de la Asesoría Jurídica emitió, con fecha 10 de noviembre de 2016, informe favorable al pliego de cláusulas administrativas.

Decimoprimer.- El Interventor General emitió, con fecha 21 de noviembre de 2016, informe favorable de fiscalización previa a la aprobación del expediente.

A los presentes hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 160 y 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación formuló propuesta de adjudicación del contrato a la mercantil INMARSA, S.L., por ser la oferta económicamente más ventajosa con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- Requerida la documentación exigida en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas a la mercantil propuesta como adjudicataria, ésta no subsanó los defectos observados en la documentación en el plazo señalado, por lo que debía entenderse que había retirado su oferta, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 151.2 del TRLCSP, que es del siguiente tenor:

“De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

TERCERO.- Requerido el siguiente licitador, PROELIUM SPORT & EQUIPMENT, S.L., éste presentó la documentación exigida en la cláusula 17ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares en el plazo establecido, por lo que procede la adjudicación a su favor.

CUARTO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

*De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Concejal Delegado de Medio Ambiente y a la Segunda Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Desarrollo Económico, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:*

1º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden definitivo de ofertas económicamente más ventajosas, en virtud del único criterio establecido en el pliego que ha sido el precio más bajo:

		OFERTA ECONÓMICA
1	INMARSA, S.L.	12.727,37 €
2	PROELIUM SPORT & EQUIPMENT, S.L.	14.198,40 €
3	FORJAS ESTILO ESPAÑOL, S.A.	15.400,00 €
4	NOU PARC, S.A.	16.528,93 €

2º.- Tener por retirada la oferta de la empresa INMARSA, S.L. al no haber presentado la documentación exigida en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE JARDINERAS PIRAMIDALES DE ACERO CORTEN PARA LA PLAZA DE PADRE VALLET 2016/PA/000111, a la empresa PROELIUM SPORT & EQUIPMENT, S.L., con C.I.F. B-82001603, en el precio de 14.198,40 €, I.V.A. excluido, (17.180,06 €, IVA incluido).

4º.- Aprobar un gasto para esta contratación por importe de 17.180,06 €, con cargo a la aplicación nº 21.1711.61113 del presupuesto de gastos de 2017 (nº de operación 220170013213).

5º.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

10. DAR CUENTA DE LAS FACTURAS CONTABILIZADAS DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2017 POR IMPORTES INFERIORES A 18.000 € MÁS IVA Y DE LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES SI LOS HUBIERE.

El expediente ha sido examinado en la sesión de 25 de septiembre de 2017 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación elevada por el Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Infraestructuras, de las facturas contabilizadas de dicha Área durante los meses de julio y agosto de 2017, de importes inferiores a 18.000 euros más IVA, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo adoptado en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 3 de febrero de 2016.

Asimismo se da cuenta del siguiente contrato menor:

- Resolución del Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras de 31 de julio de 2017 por el que se adjudica el contrato de Obras de reforma de Gerencia, Exp. 2017/CM/035 a la mercantil San Segundo Infraestructuras, S.L., en las condiciones que figuran en dicha resolución.

Los miembros presentes **quedan enterados.**

ASUNTOS URGENTES

ÚNICO.- A propuesta del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.3 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, previa declaración de urgencia, se procede a tratar el siguiente asunto:

MODIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ALTA DE LAS ACTUACIONES Nº2, 3 Y 4 DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Desarrollo Económico, con fecha 26 de septiembre de 2017, que se transcribe:

"HECHOS

Primero.- El día 15 de julio de 2016 entró en vigor el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros (B.O.C.M. nº 166, de 14 de julio de 2016).

Segundo.- La Consejería de Medio Ambiente, administración local y Ordenación del territorio, remitió oficio de fecha 20 de julio de 2016, por el cual se comunica la asignación atribuida a este municipio en concepto de aportación autonómica al Plan de Inversión Regional, que asciende a 8.050.508,30 euros.

Tercero.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de septiembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero.- Solicitar la fijación del porcentaje de la asignación inicial que se destina a financiar gasto corriente, estableciéndose en 25 %, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 75/2016.

Segundo.- Acordar el porcentaje de aportación municipal a comprometer en concepto de cofinanciación del Programa, estableciéndose en el 50 %, de acuerdo con los límites mínimo y máximo establecidos en el artículo 6.3 del Decreto 75/2016.

Tercero.- Acordar la gestión íntegra de las actuaciones por el propio Ayuntamiento, considerando que se compromete el porcentaje mínimo de aportación municipal establecido en el art. 10 del Decreto 75/2016."

El certificado de dicho acuerdo plenario fue remitido por la Sra. Alcaldesa al Consejero de Medio Ambiente el día 14 de octubre de 2016.

Cuarto.- El Director General de Administración Local remitió escrito, registrado de entrada el 2 de enero de 2017, en el que informaba que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid había aprobado el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 y comunicaba que se ponía en marcha el Programa de Inversión Regional, aprobando la participación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en los siguientes términos:

- *Asignación autonómica: 8.050.508,30 €*
- *Porcentaje de aportación autonómica: 66,6667 %*
- *Asignación municipal: 3.018.940,65 €*
- *Porcentaje de aportación municipal: 33,3333 %*
- *Tipo de gestión: MUNICIPAL*
- *Porcentaje destinado a gasto corriente: 25 %*
- *Importe destinado a gasto corriente: 2.012.627,00 €*

Quinto.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de 3 de mayo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo: Solicitar el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, de las siguientes actuaciones:

Nº	Descripción de la actuación	Ente gestor	Importe
1	Obras de Rehabilitación en casco urbano del centro de Pozuelo	Ayuntamiento	950.000,00 €
2	Obras de mejora de la seguridad vial en el Camino de Alcorcón próximo al cementerio	Ayuntamiento	180.000,00 €
3	Construcción de edificios y piscina climatizada en el Complejo Deportivo Carlos Ruiz	Ayuntamiento	4.698.497,39 €

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

4	Renovación de zonas infantiles en zonas verdes públicas	Ayuntamiento	400.000,00 €
---	---	--------------	--------------

Las solicitudes de alta se presentaron ante la Dirección General de la Comunidad de Madrid entre los días 15 y 18 de mayo de 2017.

Sexto.- La Concejalía de Obras e Infraestructuras ha comunicado la necesidad de modificar la cuantía de la actuación nº 2 relativa a las Obras de Mejora de la Seguridad Vial en el Camino de Alcorcón próximo al cementerio, adjuntando un nuevo "Informe Técnico de la Actuación propuesta y su viabilidad posterior" de la Ingeniera de Obras e Infraestructuras Municipal, con una descripción de la obra más detallada, un plano de situación geográfico del camino objeto de la actuación, un plano descriptivo de las actuaciones, y un presupuesto aproximado con una medición y descripción de las operaciones más importantes a realizar en la actuación. En consecuencia, la nueva cuantía de dicha actuación es la siguiente:

Concejalía gestora del gasto:	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	
Denominación de la actuación:	OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL CAMINO DE ALCORCÓN PRÓXIMO AL CEMENTERIO	
Importe total de la actuación		406.524,51 € (IVA incluido)
Importe de ejecución de la obra		399.078,01 € (IVA incluido)
Importe gastos asociados: Desglosados (si procede)	Redacción de Proyecto:	3.071,37 € (IVA incluido)
	Coordinación Seg. y Salud:	1.875,13 € (IVA incluido)
	Dirección de obra:	2.500,00 € (IVA incluido)
	Otros:	€ (IVA incluido)

Séptimo.- La Concejalía de Deportes, Fiestas y Cascos Urbanos ha comunicado la necesidad de modificar la cuantía de la actuación nº 3 relativa a la construcción de edificios y piscina climatizada en el Complejo Deportivo Carlos Ruiz, adjuntando un nuevo "Informe Técnico de la Actuación propuesta y su viabilidad posterior" del Director Técnico de la Concejalía de Deportes. En consecuencia, la nueva cuantía de dicha actuación es la siguiente:

Concejalía gestora del gasto:	DEPORTES, FIESTAS Y CASCOS URBANOS	
Denominación de la actuación:	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y PISCINA CLIMATIZADA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO CARLOS RUIZ	
Importe total de la actuación		6.099.307,39 € (IVA incluido)
Importe de ejecución de la obra		5.950.810,00 € (IVA incluido)
Importe gastos asociados: Desglosados (si procede)	Redacción de Proyecto:	93.868,17 € (IVA incluido)
	Coordinación Seg. y Salud:	14.400,00 € (IVA incluido)

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

	Dirección de obra:	40.229,22 € (IVA incluido)
	Otros:	€ (IVA incluido)

Octavo.- La Concejalía de **Medio Ambiente e Innovación** ha comunicado la necesidad de modificar la cuantía de la actuación nº4 relativa a la Renovación de zonas infantiles en zonas verdes públicas, adjuntando un nuevo "Informe Técnico de la Actuación propuesta y su viabilidad posterior" del Jefe del Departamento de Parques y Jardines, así como una Memoria Valorada de la actuación con suficiente nivel de detalle y desglose, de la que se infiere que la actuación es un contrato de suministro, por lo que se han suprimido los gastos asociados. En consecuencia, la nueva cuantía de dicha actuación es la siguiente:

Concejalía gestora del gasto:	MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN	
Denominación de la actuación:	RENOVACIÓN DE ZONAS INFANTILES EN ZONAS VERDES PÚBLICAS	
Importe total de la actuación		399.431,89 € (IVA incluido)
Importe de ejecución de la obra		€ (IVA incluido)
Importe gastos asociados: Desglosados (si procede)	Redacción de Proyecto:	€ (IVA incluido)
	Coordinación Seg. y Salud:	€ (IVA incluido)
	Dirección de obra:	€ (IVA incluido)
	Otros:	

Noveno.- El Técnico de la Unidad de Subvenciones y Convenios ha emitido informe proponiendo la modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de mayo de 2017 y, en consecuencia, solicitar el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 de la actuación nº2.

Décimo.- La Intervención General municipal ha emitido certificado acreditativo del cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera de la actuación propuesta, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa relativa a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, procede la solicitud del alta de las actuaciones por el órgano municipal competente, "con una descripción de la actuación, indicación del ente gestor, de acuerdo con lo señalado en el Plan de Actuación, y la determinación del importe, en el que necesariamente deberán incluirse el gasto correspondiente a la ejecución material de la inversión y los gastos asociados que correspondan a la misma."

Segundo.- El artículo 11.3, letra d), del citado Decreto 75/2016, exige que las solicitudes se acompañen de Certificación del Interventor municipal acreditando el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa relativa a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Tercero.- De conformidad con el apartado g) del art. 127.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, le corresponde a la Junta de Gobierno Local, el desarrollo de la gestión económica, por lo que es el órgano competente para solicitar las altas de las actuaciones del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Concejal de Hacienda y Contratación, en el ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de mayo de 2017 respecto a las actuaciones nº 2, nº 3 y nº 4, solicitando el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 de las siguientes actuaciones:

Nº	Descripción de la actuación	Ente gestor	Importe
1	Obras de Rehabilitación en casco urbano del centro de Pozuelo	Ayuntamiento	950.000,00 €
2	Obras de mejora de la seguridad vial en el Camino de Alcorcón próximo al cementerio	Ayuntamiento	406.524,51 €
3	Construcción de edificios y piscina climatizada en el Complejo Deportivo Carlos Ruiz	Ayuntamiento	6.099.307,39 €
4	Renovación de zonas infantiles en zonas verdes públicas	Ayuntamiento	399.431,89 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las **diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos** del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa el Primer Teniente de Alcalde ante mí, la Concejala-Secretaria, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 27 de septiembre de 2017

LA CONCEJAL-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

VºBº EL PRIMER TENIENTE DE
ALCALDE.-

Fdo.: J. Beatriz Pérez Abraham

Fdo.: Felix Alba Núñez